Notificación despacho

Nº Entrada: 6967
Nº Documento: PRO 19820/SLI

RICARDO MANTECÓN TRUEBA REGISTRADOR TITULAR
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTOÑA, PROVINCIA DE CANTABRIA

CERTIFICO: Que en virtud de copia electrónica de mandamiento expedido el día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, por Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, expediente administrativo de apremio número PRO 19820/SLI, asiento 3551, del Diario 2026, se ha procedido a la práctica de lo siguiente:

Asiento de prórroga de anotación preventiva de embargo, a favor de **LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**, sobre la/s siguiente/s fincas/s:

FINCA: Nº 10621 del municipio de BÁRCENA DE CICERO, Anotación letra L. con Código Registral Único: 39008000975238.

FINCA: Nº 13249 del municipio de BÁRCENA DE CICERO, Anotación letra H. con Código Registral Único: 39008001116265.

Simultáneamente a este certificado de despacho se ha extendido una certificación conforme al artículo 19 Bis de Ley Hipotecaria.

Este asiento tiene los efectos y la protección jurídica que la Ley Hipotecaria concede al derecho inscrito en sus artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97.

Incidencias más relevantes del procedimiento registral: PRESENTADO 19/06/2026

Expido la presente en un folio de papel timbrado exclusivo para certificaciones registrales, que firmo en Santoña.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · RICARDO MANTECÓN TRUEBA · SANTOÑA

Honorarios (IVA incluido): Según minuta referenciada.
Nº Factura:
Base cálculo: Declarada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

C.S.V. : 23902223F77FCB42

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RICARDO MANTECÓN TRUEBA registrador/a titular de REGISTRO DE SANTOÑA a día dos de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23902223F77FCB42

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 23902223F77FCB42

RICARDO MANTECÓN TRUEBA REGISTRADOR TITULAR
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTOÑA, PROVINCIA DE CANTABRIA

CERTIFICO: Que en virtud de copia electrónica de mandamiento expedido el día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, por Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, expediente administrativo de apremio número PRO 19820/SLI, asiento 3551, del Diario 2026, se ha procedido a la práctica de lo siguiente:

Asiento de prórroga de anotación preventiva de embargo, a favor de **LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA** sobre la/s siguiente/s fincas/s:

FINCA: Nº 10621 del municipio de BÁRCENA DE CICERO, Anotación letra L. con Código Registral Único: 39008000975238.

FINCA: Nº 13249 del municipio de BÁRCENA DE CICERO, Anotación letra H. con Código Registral Único: 39008001116265.

Simultáneamente a este certificado de despacho se ha extendido una certificación conforme al artículo 19 Bis de Ley Hipotecaria.

Este asiento tiene los efectos y la protección jurídica que la Ley Hipotecaria concede al derecho inscrito en sus artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97.

Incidencias más relevantes del procedimiento registral: PRESENTADO 19/06/2026

Expido la presente en un folio de papel timbrado exclusivo para certificaciones registrales, que firmo en Santoña.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · RICARDO MANTECÓN TRUEBA · SANTOÑA

Honorarios (IVA incluido): Según minuta referenciada.
Nº Factura:
Base cálculo: Declarada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

C.S.V. : 2390220804E237BE

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RICARDO MANTECÓN TRUEBA registrador/a titular de REGISTRO DE SANTOÑA a día dos de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2390220804E237BE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2390220804E237BE

RICARDO MANTECÓN TRUEBA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE SANTOÑA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **13249**
Municipio/Sección: BÁRCENA DE CICERO
CRU: **39008001116265**

Tipo: Trastero
Naturaleza: URBANA
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Cuota participación: 0,24%
Cuota PH: 0,06%
Orden PH: 89-6
Garaje: 0
Incorporado libro del Edificio: No
Finca vigente: Sí

Superficies
Superficie construida: 6,90 metros cuadrados

Linderos
Lindero Frente: por donde tiene su acceso, trastero identificado con el número 30
Lindero Derecha: zona común, a través de la cual se accede a un distribuidor en forma cuadrada, en el centro de la planta
Lindero Izquierda: cubierta del edificio
Lindero Fondo: trastero identificado con el número 32 y parte zona común

Descripción literal de la finca
Urbana. ENTIDAD NÚMERO OCHENTA Y NUEVE-SEIS. TRASTERO identificado con el NÚMERO 31, sito en la planta bajo cubierta del bloque II, del edificio sito en Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, denominado Residencial Beatriz, con acceso por la escalera izquierda. Es el sexto a la izquierda, según se sube la escalera izquierda. Tiene una superficie aproximada de seis metros con noventa decímetros cuadrados (6,90 m2), que linda: frente, por donde tiene su acceso, trastero identificado con el número 30; derecha entrando, zona común, a través de la cual se accede a un distribuidor en forma cuadrada, en el centro de la planta; izquierda, cubierta del edificio; y fondo, trastero identificado con el número 32 y parte zona común. Su cuota, en su bloque, es del 0,24%; y en esta fase, del 0,06%. Esta finca se forma por división de la registral 10.632, al folio 104 del Libro 102, Tomo 1.690, inscripción 2ª.

Localización
CALLE ADAL TRETO, número 118, bloque 2, escalera izd, puerta 31
Código Postal: 39790 - Municipio: BÁRCENA DE CICERO

Datos catastrales
Referencia Catastral: 2047066VP6024N8906YJ
Unidad catastral: 0

C.S.V. : 239022125EEDCA57

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Doña ANA CARMEN VALLES PEREZ, N.I.F. 16010597K
Titular:	Don FLORENCIO JIMENEZ DELGADO, N.I.F. 16006315V
Nacionalidad titular:	España
Numerador:	1
Denominador:	1
Porcentaje:	100,000000 %
Participación literal:	PLENO DOMINIO
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTAS
Edad:	Mayor
Residencia:	España
Nacionalidad:	España
Estado civil:	Casada
Régimen matrimonial:	Gananciales
Carácter adquisición:	Con carácter ganancial
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 16/06/2006
Tomo/Libro/Folio:	1783/117/202
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTAS
Fecha documento:	22/05/2006
Notario:	DON ROBERTO FOLLÍA MARTÍNEZ
Notaría:	LAREDO

CARGAS PROCEDENCIA

OTRAS CARGAS

Tipo derecho:	Otra Carga
Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	VARIOS
Fecha de alta:	29/04/2002
Texto contenido:	La finca matriz está gravada con el saldo de la cuenta de liquidación provisional, en la que está incluido el enterramiento de la linea LMT Treto-Laredo I y II entre los apoyos 3 y 3, y las obras de urbanización que ascienden a 440.419,95 euros.
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 03/04/2006
Tomo/Libro/Folio:	1783/117/202
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	DIVISIONES MATERIALES
Fecha documento:	07/03/2006
Notario:	DON ROBERTO FOLLÍA MARTÍNEZ
Notaría:	LAREDO
Tipo de relación:	División material
Texto de procedencia:	Por procedencia de la finca Nª: 10632 de BÁRCENA DE CICERO

CARGAS PROPIAS

C.S.V. : 239022125EEDCA57

ANOTACION

A favor de: FCE BANK PLC, C.I.F. A0063712D
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo letra B, sobre esta finca y dos más, sin distribuir la responsabilidad, a favor de FCE BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, en reclamación de dieciocho mil ciento doce euros y quince céntimos de euro de principal, más cinco mil cuatrocientos euros calculados para interes y costas. El procedimiento corresponde a los autos números 1019/2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Tudela. Dicha anotación se practicó con fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, en el Tomo 1783, Libro 117, al Folio 202.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo preventivo
Entidad acreedora: Banca privada
Capital principal: 18.112,15 euros
Importe costas (Costas): 5.400,00 euros
Total: 23.512,15 euros
Año del protocolo: 2009
Protocolo: 1019/2009
Fecha del documento: 03/04/2014
Asiento: Anotación B de fecha 16/05/2014
Tomo/Libro/Folio: 1783/117/202
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Nombre juzgado: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 1
Procedimiento: 1019/2009
Fecha documento: 03/04/2014
Asiento/diario: 3718/-501
Fecha presentación: 13/05/2014

ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada esta finca y otra más, con la Anotación Preventiva de Embargo letra C a favor de Comunidad Foral de Navarra, por la cantidad de setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho euros con diecisiete céntimos de principal, de once mil setecientos cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos de intereses, y de seis mil euros para costas, en junto noventa y seis mil ciento veintitrés euros con cuarenta céntimos. Ordenado por Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, expediente administrativo de apremio número 19601/ABA. Mandamiento librado el día veintinueve de Octubre del año dos mil veinte. Anotado en la letra C, al folio 202, del Tomo 1783, Libro 117, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinte.
Naturaleza: Administrativo

C.S.V. : 239022125EEDCA57

Tipo anotación: Embargo preventivo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 78.368,17 euros
Importe intereses (Intere11.755,23 euros
Importe costas (Costas): 6.000,00 euros
Total: 96.123,40 euros
Protocolo: 19601/ABA
Fecha del documento: 29/10/2020
Asiento: Anotación C de fecha 28/12/2020
Tomo/Libro/Folio: 1783/117/202
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Procedimiento: 19601/ABA
Fecha documento: 29/10/2020
Asiento/diario: 337/143
Fecha presentación: 03/12/2020

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 28/12/2020
Texto certificación: A los efectos del artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la Certificación de Cargas del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación preventiva de embargo letra C. Santoña, a veintiocho de diciembre del año dos mil veinte.
PRORROGADA por la anotación G con fecha 12/12/2024

ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada esta finca y otra más, con la Anotación Preventiva de Embargo letra D a favor de COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, por la cantidad de treinta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos de principal, de cinco mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de intereses, de mil setecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos de intereses de demora, y de tres mil euros para costas del procedimiento, en junto cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta euros con veinticuatro céntimos. Ordenado por Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutivo del Gobierno de Navarra, expediente administrativo de apremio número 19820/SLI/. Mandamiento librado el día uno de julio del año dos mil veintidós. Anotado en la letra D, al folio 202, del Tomo 1783, Libro 117, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintidós.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Fecha de anotación: 25/07/2022
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 32.897,33 euros
Importe intereses (Intere5.196,55 euros
Importe costas (Costas): 3.000,00 euros
Intereses de demora: 1.746,36 euros
Total: 42.840,24 euros

C.S.V. : 239022125EEDCA57

Protocolo: 19820/SLI
Fecha del documento: 01/07/2022
Asiento: Anotación D de fecha 25/07/2022
Tomo/Libro/Folio: 1783/117/202
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Procedimiento: 19820/SLI
Fecha documento: 01/07/2022
Asiento/diario: 424/148
Fecha presentación: 04/07/2022

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 27/07/2022
Texto certificación: A los efectos del Artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la CERTIFICACIÓN de título y cargas de esta finca, extendiendo la presente de conformidad con el del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación letra D. Santoña a 25 de julio de 2022.
PRORROGADA por la anotación H con fecha 02/07/2026

ANOTACION

A favor de: ESTADO ESPAÑOL, C.I.F. Q2826000H
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo letra E a favor de LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por la cantidad de veinticuatro mil quinientos setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos de principal, y de novecientos cincuenta y siete euros con ochenta y dos céntimos de intereses, en junto veinticinco mil quinientos treinta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos. Ordenado por diligencia de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, por Don Adrián Manzano Magaña, Técnico de Hacienda de la U.R.E. de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de Navarra, expediente administrativo de apremio número 312323302311N. Mandamiento librado el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. Anotado el día siete de junio del año dos mil veintitrés, al Tomo 2071, Libro 152, Folio 38, Anotación Letra E.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 24.578,67 euros
Importe intereses (Intere957,82 euros
Total: 25.536,49 euros
Protocolo: 312323302311N
Fecha del documento: 17/05/2023
Asiento: Anotación E de fecha 07/06/2023
Tomo/Libro/Folio: 2071/152/38
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 312323302311N
Fecha documento: 17/05/2023

C.S.V. : 239022125EEDCA57

Asiento/diario: 1455/150
Fecha presentación: 17/05/2023
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal E N° 1
Fecha certificación: 07/06/2023
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Notario/Juzgado: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Texto certificación: A los efectos del artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la Certificación de Cargas del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación preventiva de embargo letra E. Santoña, a siete de junio del año dos mil veintitrés.-

ANOTACION
A favor de: AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, C.I.F. Q2826000H
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada esta finca con la Anotación Preventiva de Embargo letra F a favor de LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por la cantidad de ocho mil ciento treinta euros con dieciséis céntimos de principal, de ciento cincuenta y cinco euros con setenta y siete céntimos de intereses, y de mil euros para costas, en junto nueve mil doscientos ochenta y cinco euros con noventa y tres céntimos. Ordenado por Doña Ana María Carasa Buj, Recaudadora Ejecutiva del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expediente administrativo de apremio número 312423564001X/. Mandamiento librado el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Fecha de anotación: 15/05/2024
Clase de procedimiento: APREMIO ADMINISTRATIVO
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 8.130,16 euros
Importe intereses (Intere155,77 euros
Importe costas (Costas): 1.000,00 euros
Total: 9.285,93 euros
Protocolo: 312423564001X
Fecha del documento: 30/04/2024
Asiento: Anotación F de fecha 15/05/2024
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 312423564001X
Fecha documento: 30/04/2024
Asiento/diario: 1302/153
Fecha presentación: 30/04/2024
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal F N° 1
Fecha certificación: 15/05/2024
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO

C.S.V. : 239022125EEDCA57

Notario/Juzgado: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Texto certificación: A los efectos del Artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la CERTIFICACIÓN de título y cargas de esta finca, extendiendo la presente de conformidad con el del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación letra F.

PRORROGA ANOTACION
A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra C, se PRORROGA por cuatro años más desde ésta fecha, por la anotación letra G, conforme al Artículo 86 de la Ley Hipotecaria, por haberlo ordenado Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, mediante Providencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro. Así resulta de una copia electrónica de mandamiento expedido el día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, por dicho/a Letrado/a, el cual por duplicado se ha presentado telemáticamente a las diez horas y once minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, asiento 3162 del Diario 2024, a cuyo margen constan las operaciones relativas a una finca más. Anotado el día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de anotación: 12/12/2024
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 78.368,17 euros
Importe intereses (Intere11.755,23 euros
Importe costas (Costas): 6.000,00 euros
Total: 96.123,40 euros
Protocolo: 19601/ABA
Fecha del documento: 22/11/2024
Asiento: Anotación G de fecha 12/12/2024
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Administración: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Procedimiento: 19601/ABA
Fecha documento: 22/11/2024
Asiento/diario: 3162/2024
Fecha presentación: 27/11/2024
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal G Nº 1
Fecha certificación: 12/12/2024
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Notario/Juzgado: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Texto certificación: A los efectos del Artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la CERTIFICACIÓN de título y cargas de esta finca, extendiendo la presente de conformidad con el del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación letra G.
PRORROGADA la anotación C con fecha 28/12/2020

C.S.V. : 239022125EEDCA57

PRORROGA ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra D, se PRORROGA por cuatro años más desde esta fecha, por la anotación letra H, conforme al Artículo 86 de la Ley Hipotecaria, por haberlo ordenado Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, mediante providencia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis. Así resulta de una copia electrónica de mandamiento expedido el día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, por dicha Jefa de Sección el cual se ha presentado telemáticamente a las nueve horas y un minutos, del día diecinueve de junio del año dos mil veintiséis, asiento 3551 del Diario 2026, a cuyo margen constan las operaciones relativas a otra finca más.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Fecha de anotación: 02/07/2026
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 32.897,33 euros
Importe intereses (Intere5.196,55 euros
Importe costas (Costas): 3.000,00 euros
Intereses de demora: 1.746,36 euros
Total: 42.840,24 euros
Protocolo: PRO 19820/SLI
Fecha del documento: 16/06/2026
Asiento: Anotación H de fecha 02/07/2026
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Administración: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Procedimiento: PRO 19820/SLI
Fecha documento: 16/06/2026
Asiento/diario: 3551/2026
Fecha presentación: 19/06/2026
PRORROGADA la anotación D con fecha 25/07/2022

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

SANTOÑA a 02/07/2026 13:06:56.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra

C.S.V. : 239022125EEDCA57

persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RICARDO MANTECÓN TRUEBA registrador/a titular de REGISTRO DE SANTOÑA a día dos de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 239022125EEDCA57

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 239022125EEDCA57

RICARDO MANTECÓN TRUEBA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE SANTOÑA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **10621**
Municipio/Sección: BÁRCENA DE CICERO
CRU: **39008000975238**

Tipo: Vivienda piso sin anejos
Naturaleza: URBANA
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Cuota participación: 2,36%
Cuota PH: 0,64%
Orden PH: 78
Incorporado libro del Edificio: No
Finca vigente: Sí

Superficies
Superficie construida: 79,95 metros cuadrados
Superficie útil: 72,51 metros cuadrados

Linderos
Lindero Frente: vivienda letra C de su escalera y vuelo sobre zona común
Lindero Derecha: viviendas letras A y C de su escalara y descanso de escalera
Lindero Izquierda: vivienda letra C de su escalera
Lindero Fondo: vivienda letra A de esta escalera

Descripción literal de la finca
Urbana. ENTIDAD NÚMERO SETENTA Y OCHO. VIVIENDA en planta tercera del bloque II, del edificio sito en Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, denominado Residencial Beatriz, con acceso por la escalera izquierda, identificada con la letra B, compuesta de vestíbulo-distribuidor, cocina, despensa, salón-comedor, baño, aseo y dos dormitorios. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados (79,95 metros construidos aproximadamente). Linda: Norte, vivienda letra C de su escalera y vuelo sobre zona común; Sur, viviendas letras A y C de su escalara y descanso de escalera; Este, vivienda letra C de su escalera; y Oeste, vivienda letra A de esta escalera. Su cuota, en su bloque, es de dos enteros y treinta y seis centésimas por ciento; y en esta fase, de cero enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento. Forma parte integrante del Régimen de Propiedad Horizontal de la finca 10.540, al folio 5 del Tomo 1690, Libro 102, inscripción 2ª.

Localización
CALLE BARRIO LA PEÑA, número 2A, bloque 2, escalera izd, planta 3°, puerta B
Código Postal: 39790 - Municipio: BÁRCENA DE CICERO
Localización: Residencial Beatriz

Datos catastrales
Referencia Catastral: 2047066VP6024N0078MA
Unidad catastral: 0

C.S.V. : 23902212A05678C6

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Doña ANA CARMEN VALLES PEREZ, N.I.F. 16010597K
Titular:	Don FLORENCIO JIMENEZ DELGADO, N.I.F. 16006315V
Nacionalidad titular:	España
Numerador:	1
Denominador:	1
Porcentaje:	100,000000 %
Participación literal:	PLENO DOMINIO
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTAS
Edad:	Mayor
Residencia:	España
Nacionalidad:	España
Estado civil:	Casada
Régimen matrimonial:	Gananciales
Carácter adquisición:	Con carácter ganancial
Asiento:	Inscripción 4 de fecha 15/06/2006
Tomo/Libro/Folio:	1690/102/93
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTAS
Fecha documento:	22/05/2006
Notario:	DON ROBERTO FOLLÍA MARTÍNEZ
Notaría:	LAREDO

CARGAS PROCEDENCIA

OTRAS CARGAS

Tipo derecho:	Otra Carga
Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	Transmis./Sucesiones
Fecha de alta:	29/04/2002
Texto contenido:	La finca matriz está gravada con el saldo de la cuenta de liquidación provisional, en la que está incluido el enterramiento de la linea LMT Treto-Laredo I y II entre los apoyos 3 y 3, y las obras de urbanización que ascienden a 440.419,95 euros.
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 29/04/2002
Tomo/Libro/Folio:	1690/102/93
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	OBRAS NUEVAS
Fecha documento:	19/02/2002
Notario:	JOSÉ MARÍA NAVARRETE VALLEJO
Notaría:	AMPUERO
Tipo de relación:	Otras
Texto de procedencia:	Por procedencia de la finca Nª: 10540 de Bárcena De Cicero

CARGAS PROPIAS

C.S.V. : 23902212A05678C6

ANOTACION

A favor de: CONSTRUCCIONES REFORMAS FRANCISCO LOPEZ BARQUIN SL, C.I.F. B31895089
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo letra A, a favor de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRANCISCO LOPEZ BARQUIN SL, en reclamación de veinticinco mil doscientos cuarenta y nueve euros y un céntimo de principal, y de cinco mil setecientos euros para costas y gastos. El procedimiento corresponde a los autos números 564/2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela. Dicha anotación se practicó con fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho, en el Tomo 1690, Libro 102, al Folio 93. Esta anotación de embargo letra A, se prorroga por otros cuatro años más desde esta fecha, conforme al Articulo 86 de la Ley Hipotecaria, por la Letra F. por haberlo ordenado Don Jorge Navarro Fernandez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Tudela, mediante decreto de fecha cinco de Octubre del dos mil doce. Dicha prorroga se ha practicado con fecha veintidos de Octubre del dos mil doce.-
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Entidad acreedora: Otras Personas Jurídicas
Capital principal: 25.249,01 euros
Importe costas (Costas): 5.700,00 euros
Total: 30.949,01 euros
Año del protocolo: 2008
Protocolo: 564/2008
Fecha del documento: 22/07/2008
Asiento: Anotación A de fecha 27/10/2008
Tomo/Libro/Folio: 1690/102/93
Observaciones: Asiento/diario: 437/633
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Nombre juzgado: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 3
Procedimiento: 564/2008
Fecha documento: 22/07/2008

ANOTACION

A favor de: CONSTRUCCIONES REFORMAS FRANCISCO LOPEZ BARQUIN SL, C.I.F. B31895089
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo letra E, a favor de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRANCISCO LOPEZ BARQUIN S.L., en reclamación de trece mil quinientos euros de principal, y de tres mil euros para costas y gastos. El procedimiento corresponde a los autos números 661/2010, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Tudela. Dicha anotación se practicó

C.S.V. : 23902212A05678C6

con fecha cuatro de febrero de dos mil once, en el Tomo 1862, Libro 128, al Folio 11.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Entidad acreedora: Otras Personas Jurídicas
Capital principal: 13.500,00 euros
Importe costas (Costas): 3.000,00 euros
Total: 16.500,00 euros
Año del protocolo: 2010
Protocolo: 661/2010
Fecha del documento: 17/12/2010
Asiento: Anotación E de fecha 04/02/2011
Tomo/Libro/Folio: 1862/128/11
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Nombre juzgado: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 2
Procedimiento: 661/2010
Fecha documento: 17/12/2010
Asiento/diario: 1626/-501
Fecha presentación: 04/01/2011

ANOTACION
A favor de: FCE BANK PLC, C.I.F. A0063712D
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo letra G, sobre esta finca y dos más, sin distribuir la responsabilidad, a favor de FCE BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, en reclamación de dieciocho mil ciento doce euros y quince céntimos de euro de principal, más cinco mil cuatrocientos euros calculados para interes y costas. El procedimiento corresponde a los autos números 1019/2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Tudela. Dicha anotación se practicó con fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, en el Tomo 1883, Libro 139, al Folio 24.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo preventivo
Entidad acreedora: Banca privada
Capital principal: 18.112,15 euros
Importe costas (Costas): 5.400,00 euros
Total: 23.512,15 euros
Año del protocolo: 2009
Protocolo: 1019/2009
Fecha del documento: 03/04/2014
Asiento: Anotación G de fecha 16/05/2014
Tomo/Libro/Folio: 1883/139/24
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: ANOTACIONES PREVENTIVAS
Nombre juzgado: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO 1
Procedimiento: 1019/2009
Fecha documento: 03/04/2014
Asiento/diario: 3718/-501
Fecha presentación: 13/05/2014

C.S.V. : 23902212A05678C6

ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada esta finca y otra más, con la Anotación Preventiva de Embargo letra H a favor de Comunidad Foral de Navarra, por la cantidad de setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho euros con diecisiete céntimos de principal, de once mil setecientos cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos de intereses, y de seis mil euros para costas, en junto noventa y seis mil ciento veintitrés euros con cuarenta céntimos. Ordenado por Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, expediente administrativo de apremio número 19601/ABA. Mandamiento librado el día veintinueve de Octubre del año dos mil veinte. Anotado en la letra H, al folio 24, del Tomo 1883, Libro 139, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinte.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 78.368,17 euros
Importe intereses (Intere11.755,23 euros
Importe costas (Costas): 6.000,00 euros
Total: 96.123,40 euros
Protocolo: 19601/ABA
Fecha del documento: 29/10/2020
Asiento: Anotación H de fecha 28/12/2020
Tomo/Libro/Folio: 1883/139/24
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Procedimiento: 19601/ABA
Fecha documento: 29/10/2020
Asiento/diario: 337/143
Fecha presentación: 03/12/2020

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal H N° 1
Fecha certificación: 28/12/2020
Título: NOTA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CARGAS
Notario/Juzgado: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Texto certificación: A los efectos del artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la Certificación de Cargas del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación preventiva de embargo letra H. Santoña, a veintiocho de diciembre del año dos mil veinte.

PRORROGADA por la anotación K con fecha 12/12/2024

ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación

C.S.V. : 23902212A05678C6

Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: Gravada esta finca y otra más, con la Anotación Preventiva de Embargo letra I a favor de COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, por la cantidad de treinta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos de principal, de cinco mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de intereses, de mil setecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos de intereses de demora, y de tres mil euros para costas del procedimiento, en junto cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta euros con veinticuatro céntimos. Ordenado por Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutivo del Gobierno de Navarra, expediente administrativo de apremio número 19820/SLI/. Mandamiento librado el día uno de julio del año dos mil veintidós. Anotado en la letra I, al folio 24, del Tomo 1883, Libro 139, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintidós.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 32.897,33 euros
Importe intereses (Intere5.196,55 euros
Importe costas (Costas): 3.000,00 euros
Intereses de demora: 1.746,36 euros
Total: 42.840,24 euros
Protocolo: 19820/SLI
Fecha del documento: 01/07/2022
Asiento: Anotación I de fecha 25/07/2022
Tomo/Libro/Folio: 1883/139/24
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Procedimiento: 19820/SLI
Fecha documento: 01/07/2022
Asiento/diario: 424/148
Fecha presentación: 04/07/2022

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal I Nº 1
Fecha certificación: 25/07/2022
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Notario/Juzgado: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Texto certificación: A los efectos del Artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la CERTIFICACIÓN de título y cargas de esta finca, extendiendo la presente de conformidad con el del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación letra I. Santoña a 25 de julio de 2022.
PRORROGADA por la anotación L con fecha 02/07/2026

ANOTACION

A favor de: AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, C.I.F. Q2826000H
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Residencia/Nacionalidad: España/España

C.S.V. : 23902212A05678C6

Texto literal: Gravada esta finca con la Anotación Preventiva de Embargo letra J a favor de LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por la cantidad de treinta y dos mil setecientos ocho euros con ochenta y tres céntimos de principal, de mil quinientos setenta y ocho euros con catorce céntimos de intereses, y de mil euros para costas, en junto treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos. Ordenado por Doña Ana María Carasa Buj, Recaudadora Ejecutiva del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expediente administrativo de apremio número 312423716001A/. Mandamiento librado el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro.
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Fecha de anotación: 20/05/2024
Clase de procedimiento: APREMIO ADMINISTRATIVO
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 32.708,83 euros
Importe intereses (Intere1.578,14 euros
Importe costas (Costas): 1.000,00 euros
Total: 35.286,97 euros
Protocolo: 312423716001A
Fecha del documento: 30/04/2024
Asiento: Anotación J de fecha 20/05/2024
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 312423716001A
Fecha documento: 30/04/2024
Asiento/diario: 1303/153
Fecha presentación: 30/04/2024

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal J N° 1
Fecha certificación: 20/05/2024
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO
Notario/Juzgado: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Texto certificación: A los efectos del Artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la CERTIFICACIÓN de título y cargas de esta finca, extendiendo la presente de conformidad con el del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación letra J, en virtud de mandamiento expedido el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dimanante de los autos de número 312423716001A, presentado a las dieciséis horas y diecisiete minutos del día 30/04/2024, según el asiento número 1303 del tomo 153 del Diario.

PRORROGA ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra H, se PRORROGA por cuatro años más desde ésta fecha, por la anotación letra K, conforme al Artículo 86 de la Ley Hipotecaria, por haberlo ordenado Doña Sonia Ruiz Millán,

C.S.V. : 23902212A05678C6

Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, mediante Providencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro. Así resulta de una copia electrónica de mandamiento expedido el día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, por dicho/a Letrado/a, el cual por duplicado se ha presentado telemáticamente a las diez horas y once minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, asiento 3162 del Diario 2024, a cuyo margen constan las operaciones relativas a una finca más. Anotado el día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de anotación: 12/12/2024
Entidad acreedora: Entidad Pública
Capital principal: 78.368,17 euros
Importe intereses (Intere11.755,23 euros
Importe costas (Costas): 6.000,00 euros
Total: 96.123,40 euros
Protocolo: 19601/ABA
Fecha del documento: 22/11/2024
Asiento: Anotación K de fecha 12/12/2024
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Administración: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Procedimiento: 19601/ABA
Fecha documento: 22/11/2024
Asiento/diario: 3162/2024
Fecha presentación: 27/11/2024

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal K Nº 1
Fecha certificación: 12/12/2024
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Notario/Juzgado: ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Texto certificación: A los efectos del Artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se ha expedido la CERTIFICACIÓN de título y cargas de esta finca, extendiendo la presente de conformidad con el del Artículo 170 de la Ley General Tributaria y artículo 84 del Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación, en relación con la anotación letra K.
PRORROGADA la anotación H con fecha 28/12/2020

PRORROGA ANOTACION

A favor de: COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, C.I.F. A15007522
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Título: PRÓRROGA DE EMBARGO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra I, se PRORROGA por cuatro años más desde esta fecha, por la anotación letra L, conforme al Artículo 86 de la Ley Hipotecaria, por haberlo ordenado Doña Sonia Ruiz Millán, Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Navarra, mediante providencia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis. Así resulta de una copia electrónica de mandamiento expedido el día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, por dicha Jefa de Sección el cual se ha presentado telemáticamente a las nueve horas y un minutos, del día diecinueve de junio del

C.S.V. : 23902212A05678C6

año dos mil veintiséis, asiento 3551 del Diario 2026, a cuyo margen constan las operaciones relativas a otra finca más.

Naturaleza:	Administrativo
Tipo anotación:	Embargo preventivo
Fecha de anotación:	02/07/2026
Entidad acreedora:	Entidad Pública
Capital principal:	32.897,33 euros
Importe intereses (Intere	5.196,55 euros
Importe costas (Costas):	3.000,00 euros
Intereses de demora:	1.746,36 euros
Total:	42.840,24 euros
Protocolo:	PRO 19820/SLI
Fecha del documento:	16/06/2026
Asiento:	Anotación L de fecha 02/07/2026
Naturaleza:	Mandamiento administrativo
Título:	PRÓRROGA DE EMBARGO
Administración:	ORGANISMO AUTONOMO HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA
Procedimiento:	PRO 19820/SLI
Fecha documento:	16/06/2026
Asiento/diario:	3551/2026
Fecha presentación:	19/06/2026

PRORROGADA la anotación I con fecha 25/07/2022

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

SANTOÑA a 02/07/2026 13:05:37.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RICARDO MANTECÓN TRUEBA registrador/a titular de REGISTRO DE SANTOÑA a día dos de julio del dos mil veintiséis.

C.S.V. : 23902212A05678C6

(*) C.S.V. : 23902212A05678C6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 23902212A05678C6

El Registrador Titular
MANTECÓN TRUEBA, RICARDO
N.I.F : 13761632L
AVENIDA VIRGEN DEL PUERTO, 20
39740 - SANTOÑA (CANTABRIA)
Teléfono 942660091

REGISTRO DE SANTOÑA

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
RMTS	4037	02/07/2026

Entrada nº06967 / 2026
Libro: 2026 Asiento: 3551
Nº Documento: PRO 19820/SLI

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA,
N.I.F : A15007522
CALLE CARLOS III, Nº. 4
31002 PAMPLONA/IRUÑA

	CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1.1	PRESENTACION			6,01	21.00 %	1,00	6,01
2.1	ANOTACION	95,00	21.420,12	48,46	21.00 %	2,00	96,92
4.1B	CERTIFICACION ART. 19BIS LH			24,04	21.00 %	2,00	48,08
4.1E	CERTIFICACION DE DESPACHO			6,01	21.00 %	1,00	6,01
4.1E	NOTIFICACION PRESENTACION TELEMAT			6,01	21.00 %	1,00	6,01

VALOR: Declarado
En SANTOÑA, 02 de julio de 2026
El Registrador Titular



BASE IMPONIBLE	163,03 €
IMPORTE I.V.A. (21 %)	34,24 €
IMPORTE IRPF (15 %)	24,45 €
TOTAL	**172,82 €**

Referencia Interna: 0

DATOS PARA EL PAGO: UNICAJA BANCO: ES98 2103 7155 45 0030023437

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Facturación del servicio registral solicitado.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado.
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.